REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

REF.: ASIGNA CAJA CHICA A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA GASTOS QUE SEÑALA.

FECHA: 15 ENE 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 041 /

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.017 de fecha 29.11.2013 que nombra en la Planta de Personal Municipal al Sr. GASTÓN E. GONZALEZ PALMA, en calidad de A CONTRATA, como Profesional, Grado 11º de la E.M.S., Encargado de la Oficina Municipal de Deportes y Recreación;
3.- La Resolución Nº 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas;
4.- La Ley Nº 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
5.- Decreto Nº 1.766 de fecha 24 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2013;
6.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de Quillón a don Alberto Gyhra Soto;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar gastos menores con cargo a Caja Chica, para ejecutar las actividades, programas y proyectos Deportivos y Recreacionales desarrollados por la Oficina Municipal de Deportes y Recreación.

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de $ 100.000.- (Cien mil pesos), como CAJA CHICA y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y relacionados con actividades, programas y proyectos desarrollados por la Oficina Municipal de Deportes y Recreación.

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor GASTÓN EDUARDO GONZALEZ PALMA, R.U.T. Nº [redacted] Profesional Encargado de la Oficina Municipal de Deportes y Recreación,

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2014 y de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM//LTV/GGP/ggp
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.